



ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN COMERCIAL
TAILANDIA Y JAPÓN 2015

Santiago, 30 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0802/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1065, de 2012 y N° J- 0796, de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en los Oficios N° 206 y N° 210, de 14 de julio de 2015 y 22 de julio de 2015, respectivamente, de la Dirección Regional de ProChile Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, con fecha 9 de julio de 2012, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa denominado "Transferencia Fortalecimiento de la Capacidad Exportadora PYMES", el que fue aprobado mediante Resolución Afecta N° 160, de 27 de agosto de 2012, del Gobierno Regional del Bío Bío y por Resolución Exenta N° J-1065, de 21 de septiembre de 2012, de esta Dirección General.
3. Que, el convenio antes mencionado fue modificado por acuerdo de las partes con fecha 19 de marzo de 2015, aprobado mediante Resolución Afecta N° 0090, de 16 de abril de 2015, del Gobierno Regional del Bío Bío y por Resolución Exenta N° J-0796, de 29 de julio de 2015, de esta Dirección General.
4. Que, en el marco del convenio de transferencia celebrado con el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y de su posterior modificación, entre los días 1 y 8 de julio de 2015 se publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la Convocatoria para postular a la "Misión Comercial a Tailandia y Japón", a realizarse entre los días 3 y 8 de septiembre de 2015, cuyo objeto es apoyar, con el financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Bío Bío, que empresas Pymes, chilenas, con domicilio en la Región del Bío Bío, puedan contactar potenciales clientes. En dicha convocatoria se establecieron los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada Misión Comercial, los requisitos para postular y los criterios de selección.
6. Que, mediante Oficio N° 210, de 22 de julio de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Bío Bío, se remitió el Acta de Evaluación de la misma fecha, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para la aludida Misión Comercial, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos respectivos.





7. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 4, se recibieron las siguientes postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Empresa	RUT	Región
1	02/julio/2015	10:46	Soc. Martínez y Lagos Limitada	76.591.490-6	Bío Bío
2	02/julio/2015	11:35	Eagle Food SpA	76.322.839-8	Bío Bío
3	02/julio/2015	12:21	Comercial Poseidón Limitada.	78.414.190-k	Bío Bío
4	02/julio/2015	12:53	Mar de Lagos Export Limitada.	76.392.406-8	Bío Bío
5	02/julio/2015	13:11	Austral Harvest S.A.	76.268.129-3	Bío Bío
6	02/julio/2015	13:13	Austral Garden of Seaweed S.A.	76.248.439-0	Bío Bío
7	02/julio/2015	16:54	One World Seafood Limitada.	76.825.280-7	Bío Bío
8	03/julio/2015	15:06	Comercializadora Herbarmar Limitada	76.222.841-6	Bío Bío
9	03/julio/2015	15:33	Terra Natur S.A	96.602.650-2	Bío Bío
10	03/julio/2015	17:04	Acuicultura Juan Sielfeld Gundlach EIRL	76.608.340-4	Bío Bío
11	06/julio/2015	07:28	Campo y Mar Limitada.	76.166.033-0	Bío Bío
12	06/julio/2015	08:49	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada.	76.350.607-K	Bío Bío
13	07/julio/2015	09:08	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K	Bío Bío
14	07/julio/2015	09:15	IMXE Internacional CO S.A.	96.984.980-1	Bío Bío
15	08/julio/2015	11:54	Frigorífico Herman Lillo Duarte E.I.R.L.	76.273.958-5	Bío Bío

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos para postular conforme se indica a continuación:

N°	Empresa	RUT	Justificación de acuerdo a lo declarado por la empresa
1	Eagle Food SpA	76.322.839-8	No cumple con requisito de al menos 2 años de experiencia en el rubro. Inicio de actividades año 2014. No es Pyme.
2	Mar de Lagos Export	76.392.406-8	No cumple con requisito de al menos 2 años de experiencia en el rubro Inicio de actividades 2014



	Limitada		
3	Comercializadora Herbamar Limitada	76.222.841-6	No es Pyme
4	Campo y Mar Limitada	76.166.033-0	No es Pyme
5	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada	76.350.607-K	No cumple con requisito de al menos 2 años de experiencia en el rubro. Inicio de actividades 31.12.2013
6	Frigorífico Herman Lillo Duarte EIRL	76.273.958-5	No envía test de potencialidad exportadora

9. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Empresa	RUT
1	Soc. Martínez y Lagos Limitada	76.591.490-6
2	Comercial Poseidón Limitada	78.414.190-k
3	Austral Harvest S.A.	76.268.129-3
4	Austral Garden of Seaweed S.A.	76.248.439-0
5	One World Seafood Limitada	76.825.280-7
6	Terra Natur S.A	96.602.650-2
7	Acuicultura Juan Sielfeld Gundlach EIRL	76.608.340-4
8	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K
9	IMXE Internacional CO S.A.	96.984.980-1

10. Que se elabora el siguiente ranking de acuerdo a los criterios de selección:

N°	Empresa	RUT	Criterio de acuerdo a lo declarado por la empresa
1	Austral Harvest S.A.	76.268.129-3	Pyme con potencialidad exportadora
2	Acuicultura Juan Sielfeld Gundlach EIRL	76.608.340-4	Pyme con potencialidad exportadora
3	IMXE Internacional CO S.A.	96.984.980-1	Pyme con potencialidad exportadora



4	Soc. Martínez y Lagos Limitada	76.591.490-6	Pyme exportadora
5	Comercial Poseidón Limitada	78.414.190-k	Pyme exportadora
6	Austral Garden of Seaweed S.A.	76.248.439-0	Pyme exportadora
7	One World Seafood Limitada	76.825.280-7	Pyme exportadora
8	Terra Natur S.A	96.602.650-2	Pyme exportadora
9	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K	Pyme exportadora

11. Que, aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los cinco cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Austral Harvest S.A.	76.268.129-3
2	Acuicultura Juan Sielfeld Gundlach EIRL	76.608.340-4
3	IMXE Internacional CO S.A.	96.984.980-1
4	Soc. Martínez y Lagos Limitada	76.591.490-6
5	Comercial Poseidón Limitada	78.414.190-k

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en Misión Comercial a Tailandia y Japón 2015, a realizarse entre el 3 y 8 de septiembre de 2015, a las siguientes empresas PYMES que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Austral Harvest S.A.	76.268.129-3
2	Acuicultura Juan Sielfeld Gundlach EIRL	76.608.340-4
3	IMXE Internacional CO S.A.	96.984.980-1
4	Soc. Martínez y Lagos Limitada	76.591.490-6
5	Comercial Poseidón Limitada	78.414.190-k

II. **DÉJESE** constancia que no fueron asignados cupos a las siguientes empresas en atención a la disponibilidad de cupos para participar en la Misión Comercial, pasando en este orden a conformar la lista de espera:





N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Austral Garden of Seaweed S.A.	76.248.439-0
2	One World Seafood Limitada	76.825.280-7
3	Terra Natur S.A	96.602.650-2
4	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Eagle Food SpA	76.322.839-8
2	Mar de Lagos Export Limitada	76.392.406-8
3	Comercializadora Herbamar Limitada	76.222.841-6
4	Campo y Mar Limitada	76.166.033-0
5	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada	76.350.607-K
6	Frigorífico Herman Lillo Duarte E.I.R.L.	76.273.958-5

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

PVA/DJO

Distribución:

1. Dirección Regional ProChile Bío Bío.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.



